

SEGURO AUTOMOTRIZ

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

- Deje constancia inmediata de los hechos en la unidad policial más cercana, solicitando copia de constancia o denuncia efectuado.
- Informe a la Compañía Aseguradora a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la fecha del accidente. Éste contacto puede ser a través de 3 formas:
 - ✓ Directamente en cualquiera de las sucursales de la Compañía Aseguradora.
 - ✓ Mediante contacto telefónico al fono que le indicamos a continuación según la Compañía Aseguradora.
 - ✓ En Internet, ingresando al portal de cada Compañía Aseguradora, sección denuncia de siniestros.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Constancia policial del denuncia efectuado
- Padrón del vehículo
- Fotocopia de cedula de identidad

DATOS DE CONTACTO

| |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|---|---|---|---|--|---|
| Desde Red Fija | 600 411 1000 | 600 299 36 48 | 600 542 3789 | 600 444 50 50 | 600 600 90 90 | 600 369 0000 |
| Desde Celulares | *7000 | (02)2 862 6280 | (02)2 397 2250 | (02)2 434 9613 | (02)2 351 8910 | (02)2 463 4550 |

- Al comunicarse con la Compañía Aseguradora se le asignará un liquidador, quien se comunicará con el Asegurado telefónicamente para proceder a la liquidación del siniestro.
- El Asegurado deberá entregar toda la documentación necesaria que requiera la Compañía o el liquidador designado y aportar todos los antecedentes que se le requieran respecto de la ocurrencia del siniestro y sus circunstancias.

TENGA PRESENTE

El plazo de liquidación no excederá los 45 días corridos desde la fecha de denuncia.

- Es importante anotar la mayor cantidad de antecedentes de los terceros involucrados, información como: nombre, Rut y teléfono del conductor, patente del vehículo, si posee seguro, nombre de la Compañía (si es que corresponde), entre otros.
- Si su vehículo no se mueve por sus propios medios, debe tomar contacto con los teléfonos de asistencia antes mencionados. Le recomendamos nunca abandonar el vehículo hasta que llegue una grúa y sea llevado a un lugar seguro.
- El asegurado deberá conservar las partes dañadas o defectuosas y tenerlas a disposición para que puedan ser examinadas por el liquidador.
- La inexactitud de la información ya sea para determinar las causas del siniestro o acreditar pérdidas, puede ser causa de rechazo del siniestro por parte de La Compañía.
- El asegurado no podrá efectuar reparación alguna sin el consentimiento escrito de La Compañía.

¿COMO FUNCIONA LA LIQUIDACIÓN DE MI SINIESTRO?

Siniestros

Flujo Denuncio Auto Telefónico/Internet



Deje constancia inmediata de los hechos en la unidad policial más cercana.



Informe a la Compañía Aseguradora a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la fecha del accidente.



Nota: La información contenida en este documento no acredita ningún tipo de cobertura, siendo su único objetivo el informar al cliente acerca del procedimiento de liquidación de un siniestro.